

LICENCIAS DE CONDUCIR

La sección de Licencias de Conducir es el encargado de otorgar, renovar suspender o caducar licencias para conducir vehículos, además de otorgar duplicados de licencias y enviar información de ello, al Registro Nacional de Conductores.

También debe solicitar informes de antecedentes para postulantes a licencias de conducir que se sometan a control, y que cumplan con las exigencias que señalan las normas jurídicas.

REQUISITOS PARA OBTENER PRIMERAS LICENCIAS CLASE B-D.-

- Certificado de estudios (Mínimo 8vo básico aprobado)
- 18 años cumplidos
- Cédula de Identidad
- Valor : Certificado de antecedentes, licencia de conducir.

CLASE D Y E (MAQUINARIA PESADA)

- Saber leer y escribir
- 18 años cumplidos
- Certificado o contrato de trabajo que lo acredite como operador de maquinaria pesada
- Cedula de Identidad
- Valor: Certificado de antecedentes, licencia de conducir

CLASE F (INSTITUCIONAL)

- Haber aprobado respectivos cursos institucionales
- 18 años cumplidos
- Cédula de identidad
- Valor : Certificado de antecedentes y licencia de conducir.

CLASE B MENORES DE EDAD

- Certificado de 8vo año básico rendido
- 17 años cumplidos
- Autorización notarial de apoderado o representante legal
- Certificado aprobación curso Escuela de conductores
- Cédula de identidad
- Valor: Certificado de antecedentes y licencia de conducir.

PRIMERA LICENCIA CLASE PROFESIONAL A1 A2 A4

- Haber estado en posesión al menos 2 años con licencia clase B, Cédula de identidad
- 20 años de edad cumplidos
- Certificado haber aprobado curso profesional

PRIMERA LICENCIA CLASE PROFESIONAL A3 – A5

- Certificado de aprobación del curso profesional
- **PARA CLASE A3** : 2 años de antigüedad en clase A1 y/o A2
- **PARA CLASE A5** : 2 años de antigüedad en clase A4.
- Pueden optar con licencia A1 A2 antigua, previo curso especial (Homologación)

LOS EXAMES A RENDIR PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ SON

- Teórico de conocimientos Ley de Tránsito
- Psicométrico de reacción
- Sensométrico de visión
- Entrevista médica
- Práctico de conducción

REQUISITOS PARA CONTROL LICENCIA CLASE B-C-D-E-F (VIGENCIA 6 AÑOS)

- Licencia de Conducir anterior
- Cédula de Identidad
- Valor : Certificado de antecedentes y Licencia de Conducir.

CLASES A1 A2 (LEY 18.290) Vigencia 4 años.

- Licencia de conducir anterior
- Cédula de identidad
- Exámenes Teóricos y psicométricos
- Valor: Certificado de antecedentes y licencia de conducir

LICENCIA PROFESIONAL VIGENCIA 4 AÑOS

- Cédula de Identidad
- Exámenes Psicométricos
- Teórico y practico
- Valor : Certificado de antecedentes y licencia de conducir

LOS EXAMENES A RENDIR SON:

- Teórico (excepto clase B-C-D-E Y F)
- Sensométrico
- Psicométrico
- Entrevista médica

DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCIR

- Cédula de Identidad
- No requiere dar exámenes
- Declaración Jurada notarial por perdida de licencia
- Solicitar Certificado de Antecedentes
- Valor : Licencia Duplicado